

Diego Pareja y D.<sup>no</sup> Juan Carrillo Rex. <sup>res</sup>

122

Siguendo Matheo Lopez Jurado

Notar. 11. Pleyeron las notas del Cavildo antecedente, y la Ciudad quedo en su inteligencia

Cuentas de Propios. 11. 11. Se hizo relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo por cedula antedicha, y expresion de su efecto, para ver las cuentas de Propios dadas por su Administrador Depositario desde diez y nueve de febrero del año pasado de mill setecientos cinquenta y quatro, hasta fin de dizeiembre de el; y de orden de la Ciudad, entro en esta Sala Capitular Joseph Lopez Portero de ella, y certifico haver citado para este Cavildo, y efecto, a todos los Cavalleros y Rexidores que se hallavan en esta Ciudad; En su conformidad, entro D.<sup>no</sup> Matheo Jurado, y Quintana, Contador de Propios, y hizo relacion de la cuenta dada de los Propios y rentas de esta Ciudad, por D.<sup>no</sup> Joseph Lopez Belmonte su Administrador Depositario, compuehensiva desde diez y nueve de febrero, del año proximo pasado de mill setecientos cinquenta y quatro, hasta fin de Dizeiembre de el, im- portante el cargo Dizeientos, diez y ocho mill, quinientos cinquenta y cinco reales, y treinta, y tres maravedis. Y la data Dizeientos, quaxenta y cinco mill, quatrocientos setenta y un real, y veinte maravedis: Resultando por ella de alcance, contra los Propios, y a favor de dho Depositario Administrador, veinte y seis mill, nuevecientos, quinze reales, y veinte y un maravedis vellon: Y a demas de dicho cargo incluye como valor que tubieron los Propios por todo el referido año **veinte y tres** mill, quatrocientos, noventa y quatro reales, y **ca- torce** maravedis vellon q.<sup>ta</sup> recibio es. D.<sup>no</sup> Juan Hernandez Administrador que fue de ellos, para q.<sup>ta</sup> se verifique que esta cantidad, y la de q.<sup>ta</sup> se hace cargo en dha cuenta, es el total valor que en el referido año, tubieron los expresados Propios, como parece de su citada cuenta, donde por nota explicita esta declaracion; y de la de dho D.<sup>no</sup> Juan Hernandez que tiene presentada ante la R.<sup>ta</sup> Justicia, y de vera acompañar a esta, precedida su aprovacion; Y asimismo hizo relacion, de las mas parvidas de cargo, y data de dha cuenta, con sus justificaciones, las que se encuentran sin reparo alguno, y que esta otorgada, por los Señores Justicia, y Contadores, en la forma regular, firmada, y aceptada de dho Depositario Administrador. Y oída por la Ciudad, y igualmente dho otorgamiento